

Productores Mineros: Registros

¿En qué consiste?

Este trámite acreditará que una persona humana o jurídica se encuentra inscripta en los registros mineros provinciales.

Destinatario/s:

Cualquier persona humana o jurídica que posea un permiso vigente de extracción de suelos y/o arena dentro del territorio provincial o que, a futuro, desee tramitar una autorización de extracción de suelos y/o arena.

¿Qué necesito para realizarlo?

- Tener ID ciudadana (solo la persona responsable del grupo). Si todavía no estás registrado, podés hacerlo [en este enlace](#)

Si quién solicita es una empresa (persona jurídica):

- Contrato Social o Estatutos Inscriptos
- Actas Societarias actualizadas.
- Constancia de inscripción de AFIP/ARCA del solicitante, en la cual pueda verificarse que la firma está inscripta en una actividad relacionada con la minería. (Ejemplo: si la firma desea realizar una extracción de arena el código es 81300; si la firma desea realizar una extracción de suelos, los códigos son 89110, 89900, 431210).
- Certificación de Firmas del Presidente / Gerente / Apoderado en caso de corresponder. En caso de ser un Apoderado debe adjuntar el Poder correspondiente y foto del DNI (frente y dorso).

Si quien solicita es una firma unipersonal:

- DNI del Titular de la firma unipersonal
- Constancia de Inscripción de AFIP/ARCA del solicitante, en la cual pueda verificarse que la firma está inscripta en una actividad relacionada con la minería. (Ejemplo: si la firma desea realizar una extracción de áridos el código es 81300; si la firma desea realizar una extracción de suelos, los códigos son 89110, 89900, 431210).
- Certificación de Firmas del titular / Apoderado.
- En caso de ser un Apoderado adjuntar el Poder correspondiente y foto del DNI (frente y dorso).

Toda esta documentación debe de estar debidamente certificada por escribano o autoridad judicial competente.

Paso a paso:

- Ingresar a la plataforma de atención virtual con su ID Ciudadana.
-

Seleccionar el trámite según corresponda si es persona humana o jurídica.

- Una vez subida la información a la plataforma, el departamento de Minería evaluará y emitirá la Constancia de Registro de Productor Minero informando el número de inscripción del legajo minero. La misma se pondrá a disposición del solicitante en formato digital.
- Se visualizará y se podrá descargar en el historial de su trámite, en la plataforma de Atención Virtual.

¿Cuánto cuesta?

Sin costo

¿Dónde se realiza?

- [Online](#)
- Presencial:

Ministerio de Desarrollo Productivo
Bv. Pellegrini 3100 (CP 3000) Santa Fe
De lunes a viernes de 7:00 a 13:00 h
Teléfono: 0342-4505300 int. 4131

Email: mineria@santafe.gov.ar